



Informe sobre la necesidad de contratación mediante procedimiento urgente, del suministro y montaje, en régimen de alquiler, de casetas para la base SAMU 061 anexa al centro de Salud de Santa Eularia des Riu.



Datos del expediente

Objeto del contrato: Suministro y montaje, en régimen de alquiler, de casetas para la base SAMU 061 del CSSE.

Órgano promotor: Gerencia SAMU 061

Presupuesto: 244.342,56 € (impuestos incluidos)

Antecedentes

1. El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 establece que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley. El artículo 28 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público dispone que las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Asimismo, establece la obligación de determinar con precisión, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
2. Los objetivos del Servei de Salut de les Illes Balears se encuentran establecidos en el Decreto 39/2006, de 21 de abril mediante el que se aprobaron sus estatutos.

Son objetivos fundamentales del Servicio de Salud:

- a) Participar en la definición de las prioridades de la atención sanitaria a partir de las necesidades de salud de la población y dar efectividad al catálogo de prestaciones y servicios que se pondrá al servicio de la población con la finalidad de proteger la salud.



- b) Distribuir de manera óptima, los medios económicos asignados a la financiación de los servicios y prestaciones sanitarias.
 - c) Garantizar que las prestaciones se gestionen de manera eficiente.
 - d) Garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en la asistencia como en el trato.
 - e) Promover la participación de los profesionales en la gestión del sistema sanitario de las Illes Balears y fomentar la motivación profesional.
 - f) Fomentar la formación, la docencia y la investigación en el ámbito de la salud.
3. La cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud establece la prestación de atención de urgencia, y la define como aquella que se presta al paciente en los casos en que su situación clínica obliga a una atención sanitaria inmediata, dispensada tanto en centros sanitarios como fuera de ellos, incluyendo el domicilio del paciente y la atención in situ durante las 24 horas del día.
 4. La Gerencia del SAMU 061, gerencia de ámbito interterritorial, gestiona y coordina los servicios de transporte de emergencia de todas las Islas Baleares y, por ello, la organización y definición de las actividades asistenciales y procedimientos médicos que se realizan durante la atención urgente extrahospitalaria dentro de su ámbito de actuación. Teniendo en cuenta todo ello, y conforme a los objetivos fundamentales del Servicio de Salud, es totalmente evidente que, para garantizar la calidad y seguridad del servicio al ciudadano en la asistencia, se debe contar con unas bases adecuadas que permitan la operatividad del SAMU 061 en todo el territorio Balear.
 5. De acuerdo con el artículo 25.1 del decreto 79/2023, de 22 de septiembre, las Gerencias territoriales asumen la dirección y la gestión de los servicios y las actividades en su ámbito territorial, siguiendo las directrices y los acuerdos emanados de los órganos de dirección del Servicio de Salud.
 6. En la resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 30 de mayo de 2024, se delega en los gerentes territoriales del Servicio de Salud de las Illes Balears el ejercicio de todas las facultades y actuaciones previstas en la legislación de contratos del sector público incluso el correspondiente expediente de gasto, cuando se trate de contratos licitados por las gerencias territoriales respectivas, cuya cuantía sea igual o inferior a 500.000 €.



Document signat electrònicament per: Nuria Medina Alvarez a data 07-06-2024 11:39:03 CEST.

Codi segur de verificació: NDQyMTk1fkzG74SIGzPx99dzLw-SmM-29PHdHuHFYzLics=

Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDQyMTk1fkzG74SIGzPx99dzLw-SmM-29PHdHuHFYzLics=>



7. En base a lo anterior, esta unidad promotora redacta el presente informe, con la finalidad de justificar la necesidad e idoneidad del contrato y la eficiencia en la contratación, detallando los siguientes aspectos:

Necesidad

Para que las prestaciones se gestionen de manera eficiente y para garantizar, evaluar y mejorar la calidad del servicio al ciudadano, tanto en asistencia como en el trato, los profesionales deben realizar su tarea en unas instalaciones adecuadas.

Estas instalaciones deben garantizar unos espacios mínimos por trabajador. Además, deben ubicarse de forma que se pueda garantizar una rapidez en la atención, ya que es un elemento determinante de la eficacia en el servicio de emergencias.

Existen problemas de espacio físico en el centro de la salud de Santa Eularia des Riu, donde se ubica la base del SAMU061

Este centro pertenece al Área de Salud de Ibiza y Formentera (ASEF). En ambos casos, la plantilla de profesionales ha ido en aumento durante los últimos años, así como la cartera de servicios, lo que ha provocado problemas de espacio físico de los profesionales de guardia.

Por ello, se valora la instalación de módulos anexos al CS, ubicados en el aparcamiento. En este caso se trata de una base modular para un recurso SVA y un recurso SVB.

El 11 de julio de 2023 se publicó el expediente de licitación SSCC PA 268/23 que quedó desierto.

El 14 de septiembre de 2023, se publicó un nuevo expediente de licitación SSCC PA 318/23, al cual se le había aumentado la partida presupuestaria y que igualmente quedó desierto.

Carencia de medios propios

Puesto que, tanto por parte de la Gerencia de Atención Urgencias del 061 de Baleares como por parte del Servicio de Salud de las Illes Balears se carece de medios propios para desarrollar el objeto de este expediente y cubrir la necesidad de disponer de una base SAMU 061 que garantice la prestación de



Document signat electrònicament per: Nuria Medina Alvarez a data 07-06-2024 11:39:03 CEST.

Codi segur de verificació: NDQyMTk1fkZG74SIGzPx99dzLw-SmM-29PHdHuHFYzLics=

Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQyMTk1fkZG74SIGzPx99dzLw-SmM-29PHdHuHFYzLics=>



asistencia sanitaria en la operativa de guardia, según lo dispuesto en la Ley de Contratos de Sector Público y en el resto de normativa de aplicación.

Duración

La ejecución de este expediente finalizará con el desmontaje de las instalaciones modulares, previéndose una duración total de 36 mensualidades.



Procedimiento y forma de adjudicación

En cuanto a lo dispuesto en el artículo 119, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente deberá tramitarse mediante procedimiento urgente.

Importe

Presupuesto máximo de licitación: 244.342,56 € (Impuestos incluidos)

El precio de licitación se ha calculado en base a lo expuesto en el informe de adecuación de precio de mercado.

Valor estimado de contrato:

Teniendo en cuenta los costes especificados anteriormente, el importe estimado, sería de 201.936,00 € (IVA excluido).

Distribución de anualidades:

Ejercicio	Meses	Partida Presupuestaria	Total
2024	3	60901/G412A01/20200/00	20.361,88 €
2025	12	60901/G412A01/20200/00	81.447,52 €
2026	12	60901/G412A01/20200/00	81.447,52 €
2027	9	60901/G412A01/20200/00	61.085,64 €
			244.342,56 €

Conclusión

Por todo esto, esta unidad promotora eleva al órgano de contratación el presente informe y solicita que se inicien los trámites adecuados para la contratación mediante procedimiento abierto del suministro y montaje, en

Nuria Medina Alvarez a data 07-06-2024 11:39:03 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDQyMTk1fkzG74SIGzPx99dzLw-SmM-29PHdHuHFYzLics=
Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=NDQyMTk1fkzG74SIGzPx99dzLw-SmM-29PHdHuHFYzLics=



régimen de alquiler, de 8 casetas para la base SAMU 061 del CSSE para la Gerencia SAMU 061 de Baleares.

Palma, fecha de firma electrónica

La directora de gestión SAMU 061



Document signat electrònicament per: Nuria Medina Alvarez a data 07-06-2024 11:39:03 CEST.

Codi segur de verificació: NDQyMTk1fkzG74SIGzPx99dzLw-SmM-29PHdHuHFYzLics=
Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDQyMTk1fkzG74SIGzPx99dzLw-SmM-29PHdHuHFYzLics=>